

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, siendo obligatoria su presentación para optar a los puestos de la feria. Los participantes deberán cumplimentarla y entregarla en la oficina del Área de Cultura (C/ Cervantes, núm. 7, en horario de 09:00 a 14:00 h) o bien presentarla a través de Sede Electrónica, accesible desde la web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo obligatoria esta vía en el caso de personas jurídicas o entidades obligadas por la normativa vigente.

En el caso de participación con muestras o venta de productos alimenticios, será obligatorio disponer de la documentación sanitaria exigible, incluido, en su caso, el correspondiente carné o certificado de manipulación de alimentos.

La organización podrá requerir a los participantes, en cualquier momento, la documentación complementaria que estime necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 h del día 10 de abril de 2026.

4. PUESTOS

Inicialmente, la feria contará con un total de **10 puestos**, número que podrá ser objeto de modificación por razones organizativas, técnicas o de disponibilidad de espacio.

En el caso de que el número de solicitudes supere el número de puestos disponibles, la selección se realizará atendiendo preferentemente a aquellas propuestas que ofrezcan una mayor representación de las culturas de Melilla, valorándose especialmente:

- la inclusión de muestras gastronómicas y repostería típica,
- la representación del folklore,
- la artesanía,
- la presencia de productos y artículos de identidad intercultural,
- la calidad y coherencia de la propuesta cultural y comercial,
- la variedad de contenidos,
- su contribución a la imagen turística, cultural y asociativa de la ciudad,
- y su aportación a la finalidad intercultural y de dinamización económica del evento.

La distribución de los puestos será realizada por la organización, atendiendo a las necesidades de la feria, a las características de cada propuesta y al espacio disponible.

Cada adjudicatario será responsable de la adecuación y decoración interior de su puesto, conforme a la temática y contenido de la propuesta presentada, debiendo respetar en todo momento las instrucciones de la organización.

La organización podrá prever la dotación básica de infraestructuras, incluida, en su caso, la conexión eléctrica mínima necesaria para el funcionamiento ordinario de los puestos.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización podrá expulsar de la feria a aquellos participantes que incumplan las presentes bases, alteren el normal desarrollo de la actividad o no respeten los horarios y condiciones establecidas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificar las presentes bases, alterar fechas, horarios o distribución de espacios, así como suspender la celebración del evento por causas justificadas, razones de interés público, seguridad, inclemencias meteorológicas o cualquier otra circunstancia sobrevenida.

La participación en la Feria de Representación Intercultural de Melilla implica la aceptación expresa de los presentes requisitos por parte de todos los participantes. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones podrá implicar la rescisión del derecho de participación en la presente edición y, en su caso, la exclusión de futuras convocatorias y/o mercados organizados por esta Consejería.

Por ello, esta Dirección General informa favorablemente sobre los requisitos de participación en la Feria de Representación Intercultural de Melilla, edición 2026.